

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



V LEGISLATURA

ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ ANTE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha del 10 de noviembre de 2008, fue publicada la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal. En ella se establecieron los lineamientos de planeación y demografía así como la creación del Consejo de Población para el Distrito Federal, como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.

Segundo.- La creación del Consejo de Población del Distrito Federal, con las estimaciones realizadas por la propia Secretaría de Gobierno, costaría \$38,209,084.80 (Treinta y Ocho Millones Doscientos Nueve Mil Ochenta y Cuatro Pesos 80/100 MN), derivados de los gastos necesarios para recursos humanos, gasto corriente, servicios, activo fijo y obra pública. En razón de que actualmente las finanzas de la ciudad son deficitarias, y que el presupuesto debe ser racionalizado y optimizado, es que el pasado 30 de noviembre del presente, los suscritos Diputados, integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo en esta V Legislatura presentaron la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, que busca lograr los objetivos planteados en la legislación vigente, con un menor costo fiscal. En la misma se plantea que sea el propio Secretario de Gobierno quien presida el Consejo y que sean los titulares de las dependencias relacionadas con la política poblacional quienes lo integren. Por su parte, en aras de aminorar gastos sin restar eficacia y operatividad, será el Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental, quien funja como Secretario Técnico del mismo y se responsabilice a través de su área de la operatividad del mismo.

Tercero.- El día 17 de diciembre del año en curso tendrá verificativo la quinta reunión de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo al tenor del orden del día que más adelante se transcribe. En razón de que en la mencionada sesión de trabajo será discutido y en su caso aprobado el proyecto de dictamen de la **Iniciativa con** proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, mismo que corresponde al ramo y actividad de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Se plantea que sea el mismo Secretario quien explique las labores llevadas a cabo en relación con la instalación del consejo de población del distrito federal y emita sus opiniones y observaciones en relación al proyecto de dictamen a discutirse.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 del Reglamento para el Gobierno Interior y 29 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Comisión está facultada para citar a comparecer a los funcionarios de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen sobre los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que el proyecto de dictamen que se discutirá en la sesión en comento guarda estrecha relación con el ramo y las funciones del Secretario de Gobierno por lo que es de suma importancia conocer sus opiniones y experiencias sobre el mismo.

ACUERDO

Primero.- Se cita a comparecer al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. José Ángel Ávila Pérez, mediante el oficio ALDF/MTE/162/12/10 de fecha quince de diciembre del año en curso para que explique las labores llevadas a cabo en relación con la instalación del Consejo de Población del Distrito Federal y exponga sus opiniones y consideraciones en concordancia con el proyecto de dictamen de referencia.

Segundo.- Que la comparecencia del Secretario de Gobierno del Distrito Federal se llevará a cabo el día diecisiete de diciembre del año en curso, a las once horas, en el salón Benita Galeana, en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con el siguiente procedimiento.

PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA COMPARECENCIA

Primero.- El orden del día estará constituido por:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Consideración de la Versión Estenográfica de la sesión anterior.
5. Comparecencia del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. José Ángel Ávila Pérez, para que explique las labores llevadas a cabo en relación con la

instalación del Consejo de Población del Distrito Federal y emita sus opiniones y observaciones en relación al Proyecto de Dictamen a discutirse.

6. Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.

7. Asuntos Generales.

Segundo.- La comparecencia del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. José Ángel Ávila Pérez, tendrá verificativo el día 17 de diciembre de 2010, a las 11 horas en el Salón Benita Galeana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en Donceles y Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, de esta Ciudad.

1. Una vez iniciada formalmente la reunión de la Comisión de Población y Desarrollo, y con la presencia del servidor público, la Presidencia de la Comisión desahogará los puntos 1 a 4 del orden del día, informará a los integrantes que el Lic. José Ángel Ávila Pérez comparecerá para explicar las labores llevadas a cabo en relación con la instalación del consejo de población del Distrito Federal y dará respuesta a los cuestionamientos que para el efecto se formulen.
2. La Presidencia de la Comisión de Población y Desarrollo dará la bienvenida y posteriormente la Secretaría de la Comisión dará lectura a las reglas aprobadas para la comparecencia en comento.
3. Expondrá las acciones realizadas encaminadas a la creación del consejo de población del Distrito Federal, así como sus comentarios y observaciones en relación con el esquema administrativo planteado en el dictamen de mérito de hasta por un tiempo de veinte minutos.
4. Los integrantes de la Comisión de formularán los cuestionamientos correspondientes, en un máximo de 5 minutos por diputado.
5. Después de todas las intervenciones el compareciente hará uso de la voz para dar respuesta, contando con un tiempo máximo de diez minutos.
6. En la comparecencia deberán estar presentes los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo, y podrán asistir los diputados que así lo deseen, pero las intervenciones de estos últimos tendrán lugar posterior al de los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo.
7. Posteriormente la Presidencia de la Comisión de Población y Desarrollo agradecerá al compareciente su presencia y pronunciará un mensaje final.

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



V LEGISLATURA

8. Las intervenciones de los diputados asistentes deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto materia de la presente comparecencia.
9. Este procedimiento es supletorio a lo dispuesto en la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por tanto, lo no previsto se sujetará a dichos ordenamientos.

Dado en Asamblea Legislativa del Distrito Federal a quince días del mes de diciembre del año dos mil diez

Firman los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dip. Mauricio Tabe Echartea
Presidente

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidente

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Secretario

Dip. Israel Betanzos Cortés
Integrante

Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante

Dip. María Natividad Patricia Razo
Vázquez
Integrante

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



V LEGISLATURA
